



REGLAMENTO INTERNO

“Potenciando el placer natural de los niños por aprender”

JARDIN INFANTIL
KINDERLAND
2024/2025

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	PRINCIPIOS INSPIRADORES	5
1.	Dignidad del Ser Humano:	5
2.	Niños y Niñas como sujetos de Derecho:.....	5
III.	MARCO NORMATIVO	7
IV.	OBJETIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO.....	8
V.	CONCEPTOS.....	9
VI.	DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ...	11
1.	Derechos de los niños y niñas:	11
2.	Derechos y deberes de las familias y/o apoderados/as:.....	11
3.	Derechos del equipo de trabajo del Jardín:.....	13
4.	Deberes del Equipo directivo	13
5.	Deberes de las educadoras de párvulos	13
6.	Deberes de las técnicos en educación de párvulos	14
7.	Deberes de las Auxiliares de Aseo:	15
VII.	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO	16
1.	Niveles de atención:	16
2.	Horario y funcionamiento:	16
3.	Retiro de los niños y niñas:	17
4.	Postulación, Matriculas y Retiros:.....	17
5.	Requerimiento de material:	18
6.	Mensualidades:.....	18
7.	Mecanismos de Comunicación:.....	19
8.	Organigrama:.....	20
9.	Adaptación al jardín:.....	20
10.	Evaluaciones:	20
11.	Religión y creencias:.....	21
12.	Celebración de cumpleaños:	21
13.	De los objetos de valor:.....	21
14.	Uniforme:.....	22
15.	Transporte:.....	22

VIII.	HIGIENE Y SALUD	23
1.	Aseo general del jardín.....	23
2.	Desinfección y ventilación:.....	23
3.	Mudas – cambio de ropa y uso de baños:.....	23
4.	Hábitos de Vida Saludable:	23
5.	Alimentación:.....	24
6.	Higiene bucal:	25
7.	Enfermedades:.....	25
8.	Administración de medicamentos:.....	26
9.	Exposición al sol (Radiación ultra violeta U.V.):	26
XI.	SEGURIDAD	27
1.	Plan Integral de Seguridad:	27
2.	Seguro de Accidentes:	27
3.	Seguridad en situaciones de la Rutina Diaria	28
X.	CONVIVENCIA Y BUEN TRATO	30
1.	Objetivos:	30
2.	¿Qué entendemos por buen trato?	30
3.	Promoción del Buen Trato:	31
4.	Prevención en situaciones de Maltrato Infantil y/o Abuso Sexual:.....	32
5.	Acciones que contribuyen al desarrollo de una buena convivencia dentro del jardín:.....	32
6.	Conductas que constituyen una infracción a la sana convivencia.....	34
7.	Políticas de Participación de padres, madres:	35
XI.	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.....	37
1.	Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de niños y niñas.	37
2.	Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales.....	37
3.	Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia entre miembros adultos de la comunidad educativa.....	37
4.	Protocolo de accidentes.....	37
5.	Protocolo de enfermedades contagiosas.	37
6.	Protocolo de actuación e higiene en la alimentación.....	37

7. Protocolo de higiene, desinfección y ventilación.	37
8. Protocolo de actuación en caso de muda o cambio de ropa.....	37
9. Protocolo de respuesta y atención a situaciones de desregulación emocional y conductual.....	37

I. INTRODUCCIÓN

Este documento ha sido elaborado por el equipo profesional del Jardín Infantil Kinderland y el apoyo teórico de la Subsecretaría de Educación. Será revisado anualmente por el equipo técnico del Jardín.

Como una forma de asegurar una total difusión a la comunidad educativa, se encontrará disponible en la página web del establecimiento: www.kinderland.cl

El Reglamento Interno es un instrumento elaborado en conformidad a los valores expresados en el PEI y tiene por objetivo favorecer el ejercicio y cumplimiento de Derechos y Deberes de sus miembros, a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular normas de funcionamiento, de convivencia y buen trato, y procedimientos generales del Jardín Infantil.

II. PRINCIPIOS INSPIRADORES

Los principios que sustentan el actuar de las Educadoras de párvulos, Asistentes y Auxiliares del Jardín Kinderland y que guiarán la planificación de las distintas actividades, serán los siguientes:

1. **Dignidad del Ser Humano:**

La dignidad humana es un atributo aplicable a toda persona, hombre o mujer, características o creencias.

Dado las características etarias y el desarrollo progresivo de su autonomía, los niños y las niñas se encuentran en una etapa en la que requieren más cuidados.

2. **Niños y Niñas como sujetos de Derecho:**

Los niños y las niñas son titulares de derecho, con intereses, necesidades y opiniones que deben ser respetadas y consideradas:

A. *Interés superior del Niño:* Todas las actividades estarán orientadas al desarrollo integral de los niños y su bienestar.

- B. ***Autonomía progresiva:*** Esta irá aumentando según la evolución de sus facultades, se debe considerar la participación de toda la comunidad en la elaboración, implementación y modificaciones que se hagan año a año.
- C. ***No discriminación arbitraria:*** las normas de convivencia se aplicarán considerando que todas las personas que componen la comunidad educativa son diversas en sus características e iguales en sus derechos, por lo que se debe respetar su género, religión, edad, nacionalidad y orientación sin distinción.
- D. ***Equidad de género:*** Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos, por lo que se debe asegurar que sean tratados y protegidos con el mismo respeto y valoración, sin distinción, conduciendo a la igualdad de oportunidades.
- E. ***Participación:*** Todos/as tienen derecho a expresar su opinión, ya que los niños y niñas ejercerán sus derechos de acuerdo a la evolución de sus capacidades. Los adultos acompañarán y orientarán la toma de decisiones considerando los intereses y los deseos del niño.
- F. ***Interculturalidad:*** Se incluirá en las actividades pedagógicas desde el folclor, la cosmovisión, tradiciones e historia de distintos entornos culturales. Se respetarán las distintas tradiciones, historia familiar, cosmovisión, lengua de origen y distintas idiosincrasias de cada familia en la medida que estas no traspasen los derechos de toda la comunidad.
- G. ***Trato digno:*** En el marco de la Ley de Autismo se dispone que las personas autistas siempre deben recibir un trato digno y respetuoso, en este contexto los reglamentos internos deben ajustarse en función de la diversidad, utilizando dispositivos de accesibilidad cognitiva y uso de estrategias o recursos de comunicación aumentativa para la comprensión de normas de convivencia, planes y protocolos e incorporando procedimientos para la atención a situaciones desafiantes.
- H. ***Efectividad de los derechos:*** Es deber del Estado adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole, necesarias para dar efectividad a los derechos que le son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, las leyes y en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes.
- I. ***Progresividad y no regresividad de derechos:*** Los derechos de niños, niñas y adolescentes son progresivos, tanto en la gradualidad que implica su plena consecución, como en la mejora sostenida de su disfrute.
- J. ***Principio de inclusión:*** Los órganos del Estado, establecerán las medidas necesarias para facilitar la realización personal y la inclusión social y educativa de todos los niños, niñas y adolescentes y, en especial, de aquellos que puedan ser susceptibles de recibir un trato discriminatorio.
- K. ***Legalidad:*** Este principio hace referencia a la obligación de los establecimientos educacionales de actuar en conformidad a lo señalado

en la legislación vigente, ajustando los Reglamentos Internos a la normativa educacional.

- L. ***Justo y racional procedimiento***: Este principio establece la obligación de llevar todo procedimiento respetando las garantías y derechos de quienes participan del mismo.
- M. ***Transparencia***: Las disposiciones de los Reglamentos Internos deben siempre resguardar el ejercicio pleno del derecho y deber de los integrantes de la comunidad educativa de estar informados, respecto de los procesos de aprendizaje y desarrollo, de la convivencia y del funcionamiento del establecimiento.

III. MARCO NORMATIVO

El presente Reglamento Interno se sustenta principalmente en los siguientes referentes normativos:

1. Normativa Internacional

- A. - Declaración Universal de los Derechos Humanos:
 - El Estado como garante de derechos: asegurar el bienestar y protección social.
 - Establece como pilares de la educación promover el respeto, la tolerancia, la comprensión y la amistad.
- B. - Convención Internacional de los Derechos del Niño (1990):
 - Cuatro principios fundamentales:
 - ☐ La no discriminación.
 - ☐ El interés superior del niño.
 - ☐ Su supervivencia, desarrollo y protección.
 - ☐ Su participación en las decisiones que los afectan.

2. Normativa Nacional

- A. La Constitución Política de Chile establece que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en sus distintas etapas de la vida.
- B. El Código Procesal Penal establece la denuncia de carácter obligatorio de la Directora ante delitos que afecten a los niños y niñas, que hubieran tenido lugar o no en el Jardín Infantil.
- C. En el Código Penal se señala que se obliga a denunciar hechos relacionados con la vulneración de la integridad física o psíquica de niños y niñas.
- D. Decreto de fuerza de ley 725 del Ministerio de Salud: “Normas de Higiene y Seguridad del ambiente”
- E. Decreto Supremo 156 de 2002, del Ministerio del Interior aprueba la elaboración de un plan nacional de protección civil respecto a protocolos de accidentes y la prevención e los mismos.

- F. Resolución Exenta N°5 de 2001, El Ministerio de Educación aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) velando por la seguridad en las comunidades educativas.
- G. Ley 20.609 establece medidas contra la discriminación.
- H. DFL N°2 de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación: consagra derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
- I. Decreto Supremo N° 128 junto con la Ley 20.832 establecen que, para otorgar la autorización de funcionamiento, los jardines infantiles deben contar con un Reglamento Interno.
- J. Decreto Supremo N° 548, Educación, que establece requisitos de planta física y de seguridad de los establecimientos educacionales
- K. Ley N°21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.
- L. Ley 21.430 Sobre garantías y protección integral a los derechos de la niñez y adolescencia.
- M. Ley 20.911 Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- N. Ley 21.120, de 2018, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.

IV. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO

En este Reglamento Interno se consignan las particularidades y obligaciones que permiten:

- ☐ Regular el funcionamiento, la seguridad y la convivencia educativa entre los miembros de la comunidad educativa del jardín infantil.
- ☐ Resguardar el bienestar y los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

V. CONCEPTOS

Comunidad educativa: Se entiende por comunidad educativa al conjunto de los diferentes estamentos que intervienen en la institución educativa: estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, ex estudiantes, junto con padres, madres y apoderados/as. Quiénes forman una alianza para desarrollar el Proyecto Educativo Institucional, teniendo en consideración las necesidades e intereses del estudiantado y un interés en el mejoramiento integral de la calidad de la educación (División de Educación general, Ministerio de Educación, 2017).

Normas de funcionamiento: Preceptos elaborados y aprobados por los centros docentes en los que existe un plan de convivencia que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación (Diccionario panhispánico del español jurídico, s.f.).

Seguridad: La seguridad en la comunidad educativa implica la generación de entornos seguros y la implementación de medidas de prevención de riesgos, la cual es una responsabilidad que corresponde, en primer lugar, a los adultos de la comunidad educativa; lo cual incluye el autocuidado y cuidado mutuo como competencias que deben ser enseñadas por los adultos y desarrollada de manera progresiva por las y los estudiantes, en función de su desarrollo biopsicosocial y de su autonomía (Ministerio de Educación División de Educación General Unidad de Formación Integral y Convivencia Escolar, 2021).

Higiene: Parte de la medicina que tiene por objeto la conservación de la salud y la prevención de enfermedades. Limpieza o aseo (Real Academia Española, s.f., definición 1).

Salud: La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (Organización Mundial de la Salud, s.f.).

Convivencia: Se entiende como el conjunto de interacciones y relaciones que se dan entre quienes integran la comunidad educativa. Incluye también la relación de la comunidad educativa con las organizaciones del entorno y por lo tanto la sociedad en la que está inserta. (Ministerio de Educación, 2024).

Buen trato: Ser sujeto de Buen Trato, en la primera infancia implica que adultos respondan de manera atenta, pertinente, sensible y efectiva a las necesidades básicas de niños y niñas (alimentación, salud, atención y afecto). Esto impacta de manera positiva en el aprendizaje, desarrollo integral y promueve la generación de relaciones afectivas y seguras (Subsecretaría de educación parvularia, 2017).

VI. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Derechos de los niños y niñas:

- Recibir una educación integral de calidad.
- Ser tratado/a de manera igualitaria y afectuosa de parte de todo el equipo del jardín.
- Permanecer de forma permanente en presencia de un adulto que le brinde seguridad.
- Ser escuchado y atendido siempre.
- Contar con un espacio físico adecuado, en buenas condiciones de higiene para desarrollar las actividades en un ambiente que les brinde seguridad.

2. Derechos y deberes de las familias y/o apoderados/as:

- Recibir un trato igualitario y cordial de parte de todo el equipo del jardín.
- Ser atendidos e informados acerca de los progresos y desafíos de su hijo/a.
- Ser acogidos y orientados en aspectos relacionados con la educación de los niños/as.
- Que sus opiniones sean escuchadas y se cumplan los acuerdos tomados.
- Ser informados de las normas de funcionamiento, normas de convivencia y de los reglamentos y protocolos del jardín.
- Participar en actividades educativas, recreativas y paseos.
- Ingresar al interior del Jardín cuando lo soliciten.
- Los padres y miembros de la comunidad educativa tienen el derecho de asociarse y conformar agrupaciones de acuerdo a sus intereses.

Los padres y madres, aunque no sean apoderados y no tengan el cuidado personal de sus hijos/as tienen derecho a:

- Asistir a reuniones de apoderados.
- Acceder a informes de evaluación.
- Participar en actividades extraescolares como celebraciones, talleres, etc.

Deberes de las familias y/o apoderados/as:

- Participar acompañando afectuosamente a su hijo/a durante su trayectoria educativa.
- Ocuparse de la higiene, salud, presentación personal de los niños/as.
- Preocuparse que los niños/as asistan regularmente y en forma puntual a la hora de llegada y retirada.
- Avisar oportunamente en caso de enfermedades contagiosas (pediculosis, conjuntivitis, influenza, entre otras.).
- Asistir y participar en las reuniones de apoderados, celebraciones y entrevistas.
- Informarse del avance de los niños/as.
- Cumplir con los acuerdos tomados junto a la educadora del nivel.
- Proporcionar los materiales requeridos.
- Informarse sobre el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno y los protocolos de actuación.
- Respetar el conducto regular.
- Mantener un trato respetuoso con el equipo del jardín.
- Informar cambios relevantes como domicilio, datos de contacto, números de teléfono.
- Cancelar oportunamente las mensualidades.

3. Derechos del equipo de trabajo del Jardín:

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- Ser respetadas en su integridad física, psicológica y moral, por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Proponer iniciativas e ideas para promover el desarrollo del establecimiento y su proyecto educativo institucional.
- Participar de las reuniones y dar su opinión, buscando favorecer el establecimiento de acuerdos en el equipo.
- Estar informados de los reglamentos, protocolos, normas de convivencia y de funcionamiento del jardín infantil.

4. Deberes del Equipo Directivo

- Gestionar acciones que contribuyan al desarrollo del proyecto educativo del establecimiento.
- Liderar el equipo de trabajo, procurando el buen funcionamiento y la calidad del establecimiento educacional.
- Promover el desarrollo profesional para el cumplimiento de las metas educativas.
- Respetar tanto las normas del establecimiento, como los derechos de los niños y niñas, manteniendo un trato respetuoso y sin discriminación con los todos miembros de la comunidad educativa.

5. Deberes de las Educadoras de Párvulos

- Guiar el proceso educativo y socioemocional de los niños y niñas, procurando mantener un ambiente propicio.
- Mostrarse afectuosas y empáticas con los niños y niñas, atendiendo sus necesidades físicas y emocionales.
- Promover la sana convivencia y establecer acuerdos de aula acordes a la etapa del desarrollo en la que se encuentren los niños y niñas.

- Proteger la integridad física de cada uno de los niños y niñas de su nivel, previendo posibles riesgos e informar a las familias y a la dirección si llega a ocurrir algún accidente.
- Realizar su función docente de manera responsable y de acuerdo a los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares.
- Actuar de acuerdo a las normas del jardín, siguiendo los protocolos.
- Respetar los derechos de los niños y niñas, manteniendo un trato respetuoso y sin discriminación con los todos miembros de la comunidad educativa.

6. Deberes de las Técnicas en Educación de Párvulos

- Colaborar con educadoras de párvulos en la mantención de las normas de aula, promoviendo una sana convivencia entre los niños y niñas.
- Colaborar en el seguimiento de la rutina diaria y el desarrollo de las actividades establecidas en las planificaciones del nivel.
- Apoyar el desarrollo de las actividades pedagógicas a través de la preparación de materiales didácticos, organización de los espacios y limpieza del aula.
- Ejercer su funciones en forma idónea y responsable, adaptándose al nivel asignado.
- Mantener un trato afectuoso y empático con los niños y niñas, atentas a las necesidades individuales y grupales.
- Proteger la integridad física de los niños y niñas, previendo posibles riesgos e informar a la educadora de su nivel en caso de algún accidente.
- Actuar en cumplimiento de las normas del jardín y sus protocolos.
- Respetar los derechos de los niños y niñas, manteniendo un trato respetuoso y sin discriminación con los todos miembros de la comunidad educativa.

7. Deberes de las Auxiliares de Aseo:

- Mantener la limpieza y el orden del establecimiento con colaboración de todo el equipo.
- Ventilar las dependencias entre una jornada y otra.
- Encargada de solicitar con la debida anticipación materiales de aseo, haciendo un adecuado uso de ellos.
- Respetar los derechos de los niños y niñas, manteniendo un trato respetuoso y sin discriminación con los todos miembros de la comunidad educativa.

VII. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1. Niveles de atención:

Año 2024

<i>Jornada mañana (AM):</i>	<i>Jornada tarde (PM):</i>
Medio Menor I	Medio Menor I
Medio Menor II	Medio Menor II
Medio Mayor	Medio Mayor I
Pre Kindergarten	Medio Mayor II

Año 2025

<i>Jornada mañana (AM):</i>	<i>Jornada tarde (PM):</i>
Medio Menor	Medio Menor I
Medio Mayor I	Medio Menor II
Medio Mayor II	Medio Mayor I
Pre Kindergarten	Medio Mayor II

2. Horario y funcionamiento:

A. Horario Jornada

Mañana	:	08:30 – 12:30 hrs.
Tarde	:	14:30 – 18:30 hrs.

B. Sala de espera (Warteklasse) de lunes a viernes en los siguientes horarios:

Jornada Mañana:	07:45 – 8:30 hrs.
	12:45 – 13:00 hrs.
Jornada Tarde:	14:15 – 14:30 hrs.
	18:45 – 19:00 hrs.

*Después de las 13:00 hrs. Jornada AM o 19:00 hrs. Jornada PM, se procederá a llamar a los padres o personas informadas en la ficha de antecedentes según el orden de prioridad señalado.

C. Atrasos o retiros anticipados: Es importante dar aviso de ingreso tardío o retiros previo a la hora establecida, considerando que se debe mantener registro de horario, motivo y persona adulta a cargo.

D. Asistencia: Se considerarán los días asistidos semestralmente para el informe de evaluación. El porcentaje de asistencia ideal para cada nivel es: 70% en Medio Menor, 75% en Medio Mayor, 80% en Pre kindergarten. En caso de inasistencias prolongadas por enfermedad, se sugiere presentar un certificado médico.

E. El funcionamiento del Jardín es de marzo a diciembre. Se realizarán talleres durante el mes de enero, en la jornada de la mañana de 9:00 a 12:30 hrs y en la jornada de la tarde de 15:00 a 18:30 hrs.

F. Quedan establecidos los periodos de vacaciones que serán: “*Vacaciones de Invierno*” y “*Vacaciones de Fiestas Patrias*” de acuerdo a las indicaciones entregadas por el Ministerio de educación.

3. Retiro de los niños y niñas:

Se entregarán los niños/as a aquellas personas que estén autorizadas en la ficha de antecedentes.

En caso de que un familiar retirara u otra persona al niño/a deberá ser informado previamente al jardín personalmente, por correo electrónico o vía telefónica.

4. Postulación, Matriculas y Retiros:

Toda información sobre el proceso de matrículas se encontrará disponible en nuestra página web.

A. Es ***requisito para matricular*** que el/la postulante tenga la edad cumplida al 31 de marzo:

- Medio menor: 2 años al 31 de marzo
- Medio mayor: 3 años al 31 de marzo
- Prekindergarten 4 años al 31 de marzo

**Autonomía progresiva*: el control de esfínter en los niveles Medio Mayor y Pre kindergarten es deseable, pero NO obligatorio.

B. Reserva de cupo:

A partir del 1 de abril se abre una lista de reserva de cupo, abierta a la comunidad.

Las matrículas comienzan el primer día hábil del mes de septiembre, respetando la lista de reserva de cupo.

C. Al momento de ***matricular*** los apoderados deberán venir al Jardín personalmente o realizar el trámite vía correo electrónico, y se solicita:

- Haber leído el reglamento interno (publicado en la página web) y firmar que tomaron conocimiento.
- Completar Ficha de Antecedentes (o traer completa, impresa de la pág. web o enviar vía correo electrónico)
- Completar y firmar póliza de seguro de accidentes.
- Completar y firmar carta simple de compromiso.
- Entregar o enviar vía correo electrónico certificado de nacimiento.

D. Cupos disponibles: en la oficina del Jardín se encuentra una pizarra que se actualiza mes a mes con los cupos disponibles en los diferentes grupos.

E. Al momento de *retirar* del Jardín a un niño o niña, es indispensable completar la “hoja de retiro”.

5. Requerimiento de material:

Se entregará una lista de materiales para el año, en la cual no se exigen marcas de ningún tipo, sólo se sugiere que sean de buena calidad.

Serán de uso personal: delantal, toalla, bolsa de género, croquera y cepillos de dientes. Los demás serán de uso colectivo.

Cada día, los niños y niñas deberán traer su colación en una bolsita de género. Además, es recomendable el uso diario de una botella con agua.

No se solicita uniforme. Se sugiere para el día de psicomotricidad ropa cómoda y zapatillas de gimnasia.

Todos los días lunes, los niños deben traer su toalla con elástico y delantal con todos sus botones, ambos debidamente marcados. Se sugiere también marcar el vestuario para evitar confusión y extravíos.

6. Mensualidades:

A. Cada niño (a) cancela una matrícula anual.

B. La escolaridad está dividida en 10 cuotas iguales, que se pagarán dentro de los primeros 10 días de cada mes. Al momento de matricular, el apoderado/a firmará una carta simple en la que se compromete a pagar la escolaridad en 10 cuotas mensuales.

C. Formas de pago: efectivo – transbank – transferencia electrónica -.

Al cancelar con transferencia electrónica es necesario evidenciar el pago con un correo de respaldo, indicando el nombre del niño/a y el mes que está cancelando.

D. El dinero ingresado por concepto de matrícula o mensualidad no se devuelve ni se transfiere.

E. El pago de las mensualidades es independiente a la cantidad de días que haya asistido el alumno (a).

7. Mecanismos de Comunicación:

El Jardín infantil Kinderland siempre mantiene un dialogo cercano y habitual con los apoderados a la hora de retirada de los niños y niñas o en el momento que el/la apoderado/a lo requiera, acordando una entrevista en algún horario a convenir.

Además, en la primera reunión de padres y apoderados/as que se realizará en marzo cada nivel elegirá un/a Delegada/o de curso, quien también será la encargada/o de comunicar y recordar algunas informaciones a los demás padres y apoderados/as.

Se comunicarán mensualmente las actividades programadas para el mes siguiente vía correo electrónico. También se utilizará este medio para informar noticias, actividades, talleres, reuniones o cualquier otra información que sea oportuna de conocer por los padres y/o apoderados.

En la oficina se encuentra a disposición de quien lo requiera, un *libro de sugerencias, reclamos y felicitaciones*. En la entrada del Jardín también se encuentra un *buzón de sugerencias, reclamos o felicitaciones*.

Atención a apoderados: La disponibilidad para atender a apoderados será a definir con la Educadora o Directora. Toda entrevista se realizará en el jardín y se completará un “acta de entrevistas”.

Conducto regular: Para efecto de tratar algún problema relacionado con su hija/hijo, le solicitamos seguir el conducto regular:

1. Educadora de Párvulos del Nivel
2. Directora del Jardín
3. Denuncia / Solicitud de Mediación:

Superintendencia de Educación www.supereduc.cl

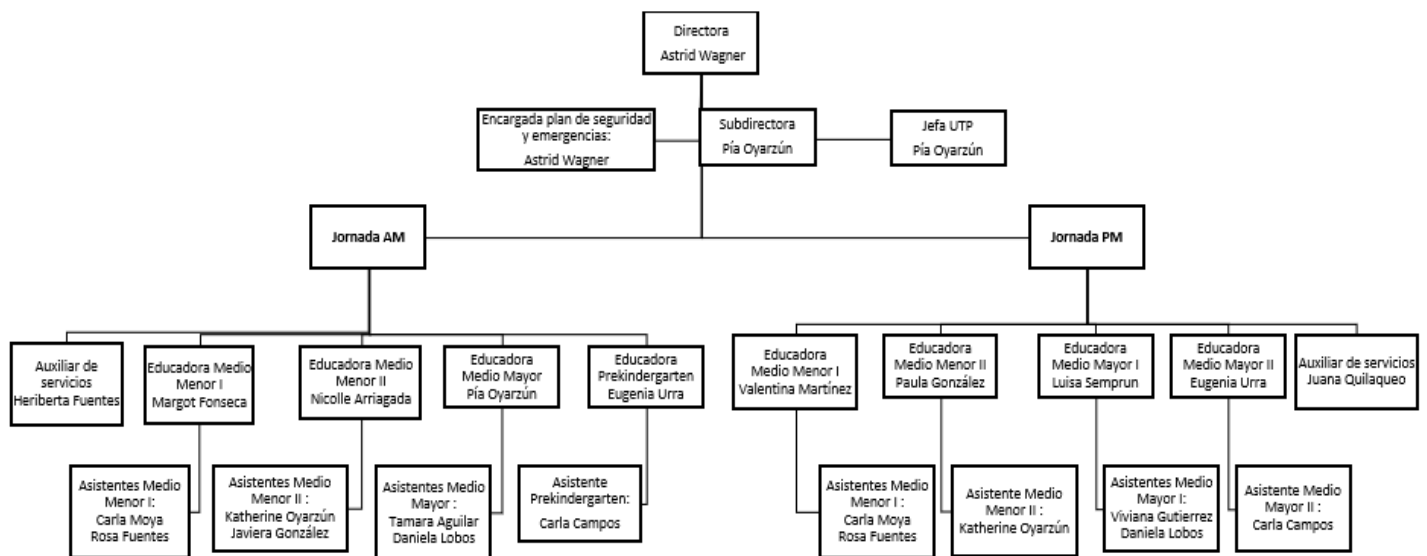
Fono: 600 3600 390 y +56 232431009

8. Organigrama:

El Jardín infantil Kinderland posee un orden jerárquico en cuanto a la estructura de organización de los actores que en él trabajan.

Este organigrama se organiza de la siguiente manera:

ORGANIGRAMA JARDÍN INFANTIL KINDERLAND 2024



9. Adaptación al jardín:

Durante las dos primeras semanas pedagógicas de marzo, se realizará un periodo de adaptación, donde la jornada terminará una hora antes de lo normal. Lo anterior se establece bajo el fundamento de que los niños y niñas regresan después de un periodo largo estival y requieren de un tiempo para volver a ajustarse a las rutinas. Más aún para los niños/as que tienen su primera experiencia asistiendo a un jardín infantil.

Es importante para favorecer una adecuada adaptación al jardín para niños y niñas nuevas, el asistir a los talleres de verano durante el mes de enero, para familiarizarse con el lugar, las educadoras y los compañeros.

Ante alguna inquietud de algún apoderado/a o dificultad de adaptación de algún niño o niña, se procederá a entregar la guía de “Algunos consejos para una feliz incorporación al Jardín Infantil”

10. Evaluaciones:

Se realizarán 3 evaluaciones en el año:

- 1 evaluación inicial o de diagnóstico (abril-mayo)
- 2 informes de evaluación semestrales (julio y diciembre)

11. Religión y creencias:

El jardín Kinderland se encuentra abierto para las familias sin importar su religión o creencias.

Nos comprometemos a mostrar respeto por todas las religiones y creencias, esperamos respeto por aquellas actividades con énfasis cristiano que se realizan en el jardín:

- A) Se realiza intercambio de tarjetas con un saludo de pascua resurrección.
- B) Celebración de pascua de resurrección, celebramos el día lunes después de pascua, una fiesta de los conejos (Osterhase) con una convivencia saludable.
- C) Visita de Nikolaus: El día 6 de diciembre nos visita Nikolaus quien les trae a los niños/as una galleta de miel.
- D) Historia del nacimiento de Jesús: Abordamos la navidad relatando la historia del nacimiento de Jesús a modo de cuento.
 - No celebramos Halloween.
 - No celebramos al viejo Pascuero.
 - Realizamos ocasionalmente ejercicios psicomotores de yoga sin ningún tipo de actitud religiosa (Ni oraciones, ni mantra, ni palabras en sanscrito). Solo gimnasia acompañada de respiración nasal.
 - Coloreamos ocasionalmente mándalas solo como una actividad de arte y motricidad fina. (Sin darle una connotación religiosa).

12. Celebración de cumpleaños:

Cuando un niño o niña esté de cumpleaños durante los días de semana, los padres que deseen podrán enviar un queque y jugos sin azúcar o aguas saborizadas para compartir con sus compañeros/as del nivel en el momento de la colación.

No hay autorización para traer dulces, snacks, sorpresas, regalos, entre otros, ya que nosotros como jardín promovemos la alimentación saludable y el anticonsumo, potenciar la celebración basada en los afectos más que en lo material y para ser justos con todos los niños y niñas.

Se repartirán invitaciones sólo si están invitados todos los niños del curso.

Los días lunes en el círculo de la música se les cantará a los niños y personal que han estado de cumpleaños los días anteriores.

13. De los objetos de valor:

No es recomendable portar o traer al jardín objetos de valor como joyas o elementos que puedan representar algún peligro para nuestros niños, tales como aros largos, objetos/juguetes muy pequeños, elementos corto punzantes, dinero, celulares, equipos electrónicos, entre otros.

14. Uniforme:

Los niños y niñas no tienen que usar uniforme institucional, ni buzo o un delantal determinado, sólo es importante que el delantal sea abotonado adelante para avanzar en la autonomía de los niños/as.

Lo aconsejable es usar ropa cómoda que favorezca la autonomía progresiva. Idealmente no vestir jardinera, cinturones o bodys (pilucho).

15. Transporte:

Cada niño o niña se debe transportar de manera particular al jardín, en la actualidad no se cuentan con convenios de transporte escolar.

VIII. HIGIENE Y SALUD

1. Aseo general del jardín

El aseo y orden del Jardín estará a cargo de las auxiliares de aseo o de servicios, con colaboración del equipo.

Ellas se encargarán de mantener un adecuado stock de los materiales de aseo en el jardín y la disponibilidad de papel higiénico y jabón en los baños. Además, contamos con una empresa encargada de distribuir los productos del aseo.

2. Desinfección y ventilación:

El Jardín cuenta con una empresa especializada (Liderplagas) en sanitizar, desinfectar y desratizar, según programa pactado.

Diariamente las auxiliares de servicio ventilan el jardín entre jornadas. Además, cada sala cuenta con un purificador de aire y todas las ventanas abatibles cuentan con mallas mosquiteras.

*Más información en el protocolo de desinfección y ventilación

3. Mudar – cambio de ropa y uso de baños:

Se aceptarán ingresos de niños/as que utilicen pañales con el compromiso de avanzar en el control de esfínter a medida que los niños/as van adquiriendo dichos hábitos.

Los apoderados autorizan en la ficha de antecedentes que completan al momento de matricular, a que sus hijos sean mudados y/o cambiados de ropa por una asistente del jardín.

1. Cada día deberán traer pañal desechable y crema dérmica si la usase.
2. Diariamente los niños y niñas deberán traer una muda completa de ropas en una bolsa cerrada en el fondo de su mochila.
3. Se adjunta Protocolo de actuación en caso de muda o cambio de ropa y “guía de consejos para comenzar con el control de esfínter”.

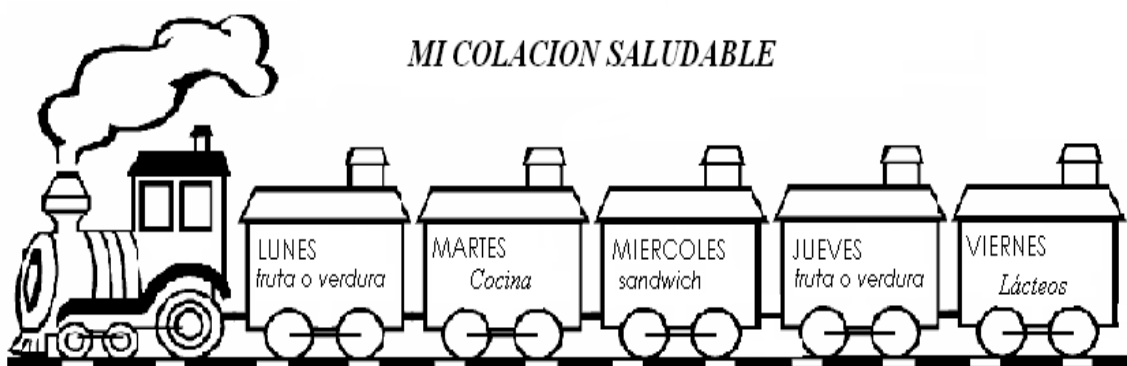
4. Hábitos de Vida Saludable:

Fomentar y promover estilos de vida saludable:

- Actividades motrices
- Colaciones saludables
- Tomar agua
- Reducir consumo de azúcar, sal y grasas
- Promover alimentos libres de sellos
- Celebrar fiestas y cumpleaños con jugos sin azúcar, agua saborizada, verduras, frutas, galletas; eliminando las bebidas con gas y azúcar, papas fritas, snacks y golosinas.

5. Alimentación:

Cada niño traerá diariamente su colación saludable en su mochila respetando la minuta.



Todos los días martes se realizará una receta saludable en la hora de la colación, se sugiere enviar una colación saludable de libre elección.

Cada sala tendrá un informativo sobre los distintos requerimientos alimenticios (Alergias, intolerancia, alimentos prohibidos, dietas, etc.).

Durante la hora de colación se observará que los niños y niñas mastiquen bien los alimentos, usen el tenedor o cuchara y mantengan medidas de higiene (no intercambiarse cuchara o servilleta); mantener un estado de alerta ante el riesgo de asfixia con alimentos.

No se debe apurar a los niños en la ingesta de alimentos, ni obligarlos a comer todo si no desean para evitar atragantamientos, conductas de rechazo o vómito. Se conversará con la familia las situaciones de niños con inapetencia frecuente. Se estimula a probar alimentos nuevos mediante elogios, sin presionar.

Se avanzará en autonomía progresiva al comer solo, sin la ayuda del adulto, usando estrategias como el elogio brindándole el tiempo necesario.

El jardín infantil Kinderland se compromete a realizar fiestas, cumpleaños y celebraciones en general fomentando la alimentación saludable. No se aceptarán bebidas de fantasía con gas, papas fritas, golosinas como dulces, frugale, cuchufli, etc. En su lugar serán bienvenidas aguas saborizadas con o sin gas, agua mineral, queques (idealmente caseros), brochetas de frutas, verduras, ensaladas de fruta o verdura, frutos secos, quesillo, etc.

6. Higiene bucal:

Diariamente, después de la colación se realizará cepillado de dientes en los niveles todos los niveles, promoviendo hábitos bucales saludables. Cada nivel mantiene en los estantes de los baños, el cepillo de dientes de cada niño/a dentro de un vaso plástico rotulado con el nombre.

La Educadora o Técnico deberá guiarlos en el uso del cepillo practicando un correcto cepillado y enjuague. Esta actividad la irán asimilando paulatinamente avanzando en autonomía. Posteriormente se guardarán los elementos usados al término del cepillado.

7. Enfermedades:

- A. Evitar traer a los niños (as) cuando están resfriados o se cree que cursan alguna enfermedad contagiosa (conjuntivitis, pediculosis, adenovirus, enterovirus, o transmisibles de alto contagio, etc.)
- B. Avisar oportunamente al jardín infantil la inasistencia en caso de enfermedades contagiosas.
- C. En caso de temperatura, decaimiento, diarrea o vómitos se procederá a llamar a los padres para que lo vengán a retirar.
- D. El jardín cuenta con 2 botiquines para atender heridas menores.

Medidas y acciones para prevenir enfermedades contagiosas:

1. Fomentar el lavado de manos.
2. Disponer de alcohol gel en cada sala.
3. Practicar toser, estornudar y sonarse la nariz.
4. Desinfectar el espacio de trabajo y/o alimentación.
5. No traer a los niños/as enfermos al jardín, en caso de presentarse un niño con síntomas como: fiebre, vómitos, diarrea, se procederá a llamar a los padres para que vengán a buscar a su hijo/a.
6. En caso de presentarse alguna enfermedad contagiosa (conjuntivitis, influenza, adenovirus, pestes, virus sincicial, etc.) se solicitará una copia del certificado médico y se procederá a informar al curso o al jardín, dependiendo de su gravedad.
7. En caso de producirse una emergencia sanitaria, se procederá a sanitizar/desinfectar el jardín por completo, haciendo énfasis a los materiales que están al alcance de los niños/as.

8. Es necesario que el niño o niña que presentó alguna enfermedad contagiosa, sólo se reintegre al Jardín según indicación médica y NO antes, aunque los síntomas hayan desaparecido.
9. Sólo se procederá a vacunar en el jardín Infantil en campañas de vacunación determinadas por el Ministerio de Salud y administradas por el personal de un centro de salud. Siempre se informará a los padres con anticipación.

* Más información se incluye en el *protocolo de enfermedades contagiosas*

8. Administración de medicamentos:

El personal del jardín solo está autorizado a administrar medicamentos si se cuenta con una **receta médica** que señale los datos del niño o la niña, nombre del medicamento, dosis, frecuencia, y duración del tratamiento.

Se administrarán medicamentos que tengan una periodicidad de seis u ocho horas, dado que los medicamentos cada doce horas o una vez al día deberían administrarse en el hogar.

Sí algún niño/a lo requiere podrá ser autorizado alguno de los padres u otro adulto cercano a venir a administrar el medicamento.

9. Exposición al sol (Radiación ultra violeta U.V.):

El jardín ha implementado las siguientes medidas para proteger a los niños, niñas y personal cuando puedan estar expuestas a la Radiación U.V.

- Los niños y niñas y el personal del Jardín Kinderland deberán venir diariamente en días soleados con bloqueador solar aplicado.
- Los niños y niñas y el personal del Jardín Kinderland deberán usar un jockey o gorro para el sol que proteja cara y orejas.
- El jardín cuenta con crema Factor 30 U.V. para el uso del personal.

XI. SEGURIDAD

El jardín infantil cuenta con una unidad de autocuidado “yo me sé cuidar”, unidad donde se promueve la prevención, autocuidado y cuidado de mi entorno.

Dado que dentro de nuestras metas está 0% de accidentes, se refuerzan con el equipo las reglas de: ***Todo accidente es evitable.***

1. Plan Integral de Seguridad:

El jardín infantil cuenta con un *plan integral de seguridad*, validado por un prevencionista de riesgos de mutual de seguridad. En este se detallan las gestiones preventivas que realiza el comité de seguridad.

Además, se adjunta como anexo el **protocolo de actuación frente a accidentes y el plan de emergencias**, que detalla formas de evacuación y los procedimientos a realizar en el caso de distintas emergencias, las que pueden ser:

A. Origen Natural:

- Sismo
- Inundación
- Erupciones volcánicas

B. Origen Humanos:

- Incendio,
- Atentado/Balacera,
- Asalto y robo,
- Presencia de artefacto extraño
- Corte de suministros

La encargada de seguridad es la directora o en su ausencia la subdirectora.

El establecimiento cuenta con un registro actualizado con los datos de contacto de padres/madres o apoderados en caso de emergencia.

2. Seguro de Accidentes:

El jardín infantil ofrece contratar al momento de matricular un **seguro de accidentes** con la compañía **BICE VIDA**.

El seguro cubre los gastos de los accidentes que tengan el carácter de reembolsables según la correspondiente cobertura o plan establecido en la póliza sufridos por el universo completo de alumnos del establecimiento nominados en base de datos en poder de la Compañía, dentro y fuera del establecimiento, las 24 horas del día, los 365 días del año, dentro o fuera del territorio nacional bajo las siguientes modalidades:

2.1. ALUMNO AFECTO AL SISTEMA DE SALUD ISAPRE O FONASA:

Cuando el alumno esté afecto al sistema de salud a través de su padre y/o apoderado, BICE VIDA cubrirá el 100% de los gastos no cubiertos (copago) por la institución previsional de salud, de acuerdo con el tope de la cobertura **UF40**. Para tal efecto, el padre, madre y/o apoderado deberá concurrir a la **Compañía de Seguros BICE Vida**: Dirección Bello 831 Temuco Teléfono 2979001 – 2979000, Ejecutiva de contacto Srta. Dany Barros, correo electrónico: dany.barros@bicevida.cl para solicitar el reembolso de los valores no cubiertos por su Isapre o Fonasa presentado antes de 30 días de ocurrido del accidente, los siguientes documentos:

- Los recibos comprobatorios de los gastos en los que se ha incurrido.
- El formulario “SOLICITUD DE REEMBOLSO MEDICO” debidamente completado, el cual se solicita en el Jardín.
- Los gastos incurridos por accidentes y que la Institución de Salud no reembolsa y se indica debidamente con Timbre que señale “No Bonificable” de esto la Compañía pagará el 50% de los gastos.

El formulario “SOLICITUD DE REEMBOLSO MEDICO” se encuentra disponible en el Establecimiento y en la compañía de Seguros.

2.2. ALUMNO NO AFECTO AL SISTEMA DE SALUD:

Cuando el alumno no esté afecto al sistema de salud, BICE VIDA cubrirá el 50% de los gastos, de acuerdo con el tope de la cobertura.

En tal sentido, el padre y/o apoderado deberá concurrir a la Compañía de Seguros para el reembolso de dichos gastos, presentando, antes de 30 días de ocurrido el accidente.

** Los alumnos/as que sean retirados del Jardín en el transcurso del año, perderán las coberturas del seguro, por considerarse colectivo y de carácter anual.*

3. Seguridad en situaciones de la Rutina Diaria

A. Apertura diaria del jardín:

La persona responsable de abrir las dependencias del jardín debe revisar el estado general del establecimiento. En caso de que se presente alguna anomalía se procederá a informa a la directora.

B. Recepción de los niños y niñas:

La encargada de recepcionar a los niños y niñas en el momento de llegada deberá vigilar la apertura y cierre de la reja por parte de los apoderados.

La encargada dialogará brindando un cordial saludo y recepcionando cualquier información relacionada con el niño/niña.

La encargada observará atentamente las condiciones generales del niño/niña al llegar (físicas, emocionales, etc.).

Paulatinamente se avanzará en autonomía en la llegada hasta lograr entrar solos sin sus padres, dejar sus pertenencias en su percha con supervisión de una educadora o asistente.

C. Momento de hábitos higiénicos:

En relación al tamaño de la sala de hábitos higiénicos y al N° de artefactos sanitarios disponibles se organizará la distribución de los niños y niñas para acompañarlos al baño. Se separarán en grupos de niños y niñas.

El personal del jardín deberá revisar que los baños estén limpios, el piso seco y que se encuentren los elementos básicos necesarios (papel higiénico, toallas de papel, jabón líquido, pasta de dientes).

El personal instará a que los niños colaboren progresivamente en todas las acciones ayudando a favorecer hábitos de higiene.

D. Actividad en el salón/patio exterior:

Un lugar donde se desarrollan aprendizajes significativos en psicomotricidad, interacciones sociales y de recreación. Para el logro de estos objetivos el personal se organizará en turnos con diferentes lugares asignados (arenero, resbalín, etc.).

Se tendrá en consideración las condiciones climáticas sean compatibles con el desarrollo de la actividad.

E. Salidas pedagógicas:

En caso de paseos o visitas se pedirá siempre la autorización por escrito del apoderado, además de apoyo y traslado, tomando todas las medidas de resguardo.

Antes de la salida pedagógica, es importante hacer un reconocimiento del espacio a visitar para visualizar requerimientos especiales a necesitar el día del paseo programado o de posibles riesgos que se pueden suscitar y que se puedan prevenir.

También se deben tener claro los objetivos del paseo y darlos a conocer a los padres, a los niños y niñas y al equipo de trabajo. Para la salida pedagógica es indispensable tener claro quiénes son los adultos que acompañan y movilizan, llevar el botiquín de paseos con todos los implementos necesarios, un teléfono y los números de contacto de los niños/as que asisten y contar con la hoja de autorizaciones firmada.

X. CONVIVENCIA Y BUEN TRATO

La convivencia educativa es *cotidiana*, pues es un proceso *permanente* que ocurre en todos los espacios del establecimiento educacional, principalmente a través de las interacciones y relaciones que se construyen entre las personas, esto la hace *compleja* ya que es un proceso de interrelaciones entre humanos. Cada integrante de la comunidad educativa trae y aporta un modo de convivir que ha aprendido en sus experiencias, además estas interacciones cambian constantemente, lo que también hace que la convivencia sea *dinámica*. (Ministerio de Educación, 2024).

1. Objetivos:

- ✓ Promover la buena convivencia educativa dentro de la comunidad educativa.
- ✓ Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el buen trato.
- ✓ Orientar a madres, padres y cuidadores sobre estrategias para abordar desafíos en la crianza de sus hijos/as.
- ✓ Proteger al niño de toda forma de perjuicio, abuso físico y mental, descuido o trato negligente, malos tratos, explotación incluido el abuso sexual.

2. ¿Qué entendemos por buen trato?

Ser sujeto de Buen Trato, en la primera infancia implica que adultos respondan de manera atenta, pertinente, sensible y efectiva a las necesidades básicas de niños y niñas (alimentación, salud, atención y afecto). Esto impacta de manera positiva en el aprendizaje, desarrollo integral y promueve la generación de relaciones afectivas y seguras (Subsecretaría de educación parvularia, 2017).

Para instalar un ambiente de Buen trato, es fundamental que todos los actores del sistema educativo conozcan los derechos de todas las personas para alcanzar su potencial y autorrealización, conociendo los derechos de los niños y las niñas, para socializarlos y promoverlos al interior de la comunidad educativa y así satisfacer las necesidades básicas de bienestar y aprendizaje (Ministerio de Educación, 2019).

Se caracteriza por:

- Relaciones respetuosas.
- Consideración de las opiniones y necesidades.
- Respeto por los ritmos y estilos de aprendizaje.
- Interacciones positivas y enriquecedoras.

El buen trato se promueve a través de:

- Promoción de valores de buena convivencia.
- Confianza entre el educador y los estudiantes.
- El modelamiento de conductas.
- El uso de refuerzos positivos.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia.

Uno de los caminos claves para que los adultos cuidadores puedan desarrollar comportamientos de buen trato es el adecuado ejercicio de la autoridad, basado en el uso de normas y límites, además de la autorregulación.

Reconocimiento del otro como un legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y adecuado uso de la jerarquía.

3. Promoción del Buen Trato:

- Fomentar vínculos afectuosos en la interacción positiva con niños y niñas, proporcionando cuidado y protección, visibilizando sus necesidades y particularidades.
- Fomentar vínculos afectuosos en la interacción con el equipo docente, apoderados, adultos y comunidad Kinderland, utilizando prácticas y relaciones humanas bien tratantes.
- Promover, desarrollar y planificar estrategias destinadas a visibilizar y considerar las opiniones y necesidades de los niños y niñas, escuchando sus comentarios, emociones y demostrándoles que se toman en cuenta sus intereses.
- Resguardar que cada niño/a cuente con los cuidados que aseguren su supervivencia y bienestar (alimentación saludable, salud, autocuidado, seguridad).

4. Prevención en situaciones de Maltrato Infantil y/o Abuso Sexual:

- Orientar y apoyar a los padres y madres, promoviendo el desarrollo de una infancia sana y feliz.
- Promover el respeto, la ternura y la democracia.
- Establecer reglas de convivencia junto a los niños en los diferentes sectores del jardín (patio exterior, salón, sala de actividades, sala de hábitos higiénicos, pasillos, etc.).
- Realizar talleres para padres, personal del Jardín y nanas o cuidadoras para promover la autorregulación de los niños y niñas.
- Realizar una obra de títeres dirigidos a los niños y niñas sobre el autocuidado basados en los lineamientos de PDI.
- Mantener una relación cercana, con mucho diálogo.
- No dejar a los niños sin la supervisión de un adulto.
- Talleres de autocuidado y autoprotección (pertenencia de su cuerpo, zonas privadas, diferenciar cariños buenos y malos, decir que “NO”):
- Los secretos, ningún extraño puede obligar al niño o niña a guardar secretos.

5. Acciones que contribuyen al desarrollo de una buena convivencia dentro del jardín:

La alteración de la sana convivencia entre niños y niñas no da lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, por cuanto, estos están en pleno proceso de formación de su personalidad y de aprender las normas que regulan su relación con otros. En esta etapa, es clave el aprendizaje de la resolución de conflictos por la vía no violenta, aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno.

A. Paneles con normas de convivencia:

En cada sala de actividades, sala de juegos y en el salón, existen paneles descriptivos con dibujos alusivos a nuestras normas de convivencia. Estos paneles son presentados a comienzo del año escolar y trabajados diariamente, de manera transversal a los ejes temáticos y centros de interés.

B. Tablero de palabras mágicas:

En todas las salas de los distintos niveles y en el salón de actividades se encuentra un tablero llamado “Palabras mágicas”, el que contiene palabras en español y en alemán como: hola, buenos días, por favor, gracias, disculpa.

C. Fichas con estrategias de regulación:

En el jardín hay material gráfico como apoyo para recordar estrategias de regulación y pasos a seguir para llegar a la calma, que incluye la identificación de las emociones y acciones como:

- Conversar con un adulto sobre la situación para pedir ayuda.
- Cambiar el foco de la situación: buscar un objeto de su agrado para jugar, dibujar o dar un paseo.
- Técnicas de respiración.
- el "agua que calma": en cada sala se dispondrá de un jarro transparente con agua, un vaso. Se invitará a los niños(as) a beber agua y/o a mojarse las manos y/o cara con el agua, para ayudar a recobrar la calma.
- Si lo desea, relatar lo que le sucede, o mantenerse en silencio.

Medidas formativas:

A.- Estrategias para potenciar una conducta positiva, solidaria o de autorregulación:

- Elogio o Felicitación.
- Elogio anticipado.
- Premio o privilegio.

B.- Estrategias para erradicar una conducta no apropiada:

- Ignorar: en una primera instancia, solo se observará y se ignorará la conducta mientras sea seguro y no imponga riesgos para ninguna persona.
- Regulación emocional a través de las estrategias mencionadas previamente.
- Retiro de premio o privilegio entregado previamente al niño o niña.
- Conversar con el niño sobre su conducta y enseñar formas alternativas de actuar que sean más adaptativas.
- Recordar normas, recompensas y consecuencias.

C.- Entrevista a padres en caso de conducta reiterada:

En caso de que una conducta sea reiterada, a pesar de haya sido previamente abordada durante las clases, se citará a los padres del niño o niña, a una entrevista con la educadora del nivel, utilizando la ficha de entrevista perteneciente al protocolo, elaborando así un plan de acción, para ayudar a frenar dicha conducta/as.

6. Conductas que constituyen una infracción a la sana convivencia entre miembros adultos de la comunidad educativa.

Para intervenir adecuadamente en un hecho se evaluarán como:

Falta leve:

- No regresar el informe de evaluación del primer semestre.
- No presentarse sin explicación a entrevistas acordadas.
En caso de que algún miembro del equipo no acuda a entrevistas o no logre agendarlas se podrá reunir con la directora para abordar la situación y se reagendará la entrevista.
En caso de ser apoderados/as quienes no asistan, se recordará la entrevista pendiente cuando vengan a dejar o a retirar a su niño/a o se realizará un llamado telefónico a la persona para recordar la situación y reagendar. En caso de no poder contactar se enviará correo electrónico para recordar la reunión pendiente.
- Presentarse reiteradamente sin materiales o sin ingredientes solicitados con antelación: En estos casos se citará a la apoderada/o a entrevista para conversar y ver estrategias para la situación.

Falta grave:

- Falta de respeto, actitud o comportamiento que atentan a la buena convivencia: De esta situación deberá quedar constancia expresa y formal, por medio de documento escrito, en el cual se detalle claramente el o los hechos que explican claramente el tipo de acción, quién la ejecutó, la fecha, la hora y el lugar en que ocurrió.
Se solicitará remediar el hecho por medio de una disculpa dirigida a la persona afectada, siempre por vía formal escrita y teniendo como ministro de fe a la Directora en caso de que esta no se vea involucrada de alguna manera en la situación.

Falta gravísima:

- Violencia psicológica: discriminación arbitraria, bullying, críticas desproporcionadas con el afán de humillar, destrucción de bienes personales, intimidación, amenazas, manipulación, entre otras.
- Violencia física y/o sexual en cualquiera de sus formas.
El hecho deberá ser denunciado a la Fiscalía, a Policía de Investigaciones, o a Carabineros de Chile. En el caso de presentarse una denuncia de agresión física o sexual, deberá acudirse a constatar las lesiones en un organismo de salud.

*Ver protocolo de actuación frente a situaciones de violencia entre miembros adultos de la comunidad educativa para mayor información.

7. Políticas de Participación de padres, madres:

Objetivo: Generar condiciones que favorezcan una relación armoniosa de familia, comunidad y jardín, que posibiliten el desarrollo de una participación amplia construyendo una Comunidad Educativa.

- Durante los meses de marzo y agosto se organizan reuniones de apoderados por cada nivel, de las cuales participan educadoras y apoderados, con el propósito de facilitar claridad respecto las actividades a realizar durante el semestre. Además de esto las educadoras y apoderados tienen la opción de solicitar entrevistas, las cuales consisten en reuniones focalizadas a situaciones específicas de estudiantes y sus familias.
- Como parte de la organización de cada nivel, se orienta a los apoderados en la selección de una delegada o delegado de curso, los cuales se encargarán de facilitar la comunicación entre los apoderados de un nivel, las educadoras y el establecimiento, a través de la creación de grupos de WhatsApp y programando reuniones periódicas de representantes con la directora.
- El jardín establece estrategias de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa, permitiendo la recepción de sugerencias y observaciones a través de un "buzón de sugerencias" que se encuentra en la entrada principal del jardín. Además de esto se maneja un libro de reclamos y felicitaciones en la oficina.

- El jardín se compromete a organizar talleres educativos dedicados a los padres y apoderados/as de los niños y niñas. Además de esto los apoderados tienen la oportunidad de organizar e impartir talleres a la comunidad del jardín, aportando al desarrollo de todos desde sus áreas de conocimiento o desarrollo profesional.
- A nivel de la gestión educativa, se promueve la participación activa en consultas a toda la comunidad, para orientar el desarrollo y/o actualizaciones del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Respecto a la participación en festividades, se calendariza la organización de celebraciones y fiestas que involucran a toda la comunidad educativa para fechas relevantes; como lo son el 18 de septiembre y el día de familia.
- Además, se planifican paseos de curso anuales en conjunto con apoderados, educadoras y técnicos por nivel, con el propósito de fomentar la convivencia y celebrar la finalización del año.
- Se invita a la comunidad educativa a acercarse a reciclar en los contenedores que hay a disposición en el frontis del jardín, al igual que depositar sus desechos orgánicos en la compostera.
- Como parte de su compromiso y aporte a la comunidad, el establecimiento en conjunto con los apoderados organiza su participación en actividades de carácter solidario, como lo son la recaudación de fondos y entrega de donaciones anuales a organizaciones como Teletón, Coaniquem, fundación DownUp!, entre otras.

Rol de delegada/o de curso:

Cada curso elegirá a viva voz en la primera reunión de apoderados a un delegado o delegada del curso. Este delegado/a será un apoyo para gestionar actividades y comunicar al curso informaciones generales.

El delegado/a será el encargado/a de gestionar un grupo de WhatsApp (voluntario) con los apoderados del curso para tratar temas relacionados con el curso y/o Jardín Infantil.

XI. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Los protocolos de actuación son instrumentos que regulan los procedimientos de una comunidad educativa, para enfrentar situaciones que ponen en riesgo y/o vulneran el o los derechos de uno o más integrantes de la comunidad, y por lo mismo requieren un actuar oportuno, organizado y eficiente.

Dentro de los protocolos que regulen situaciones de maltrato físico y psicológico, así como aquellos hechos de connotación sexual, se deberá contemplar la obligación que recae sobre los funcionarios de los establecimientos educacionales de denunciar al Ministerio Público, carabineros, Policía de Investigaciones o ante cualquier Tribunal con competencia penal, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos constitutivos de delito que afecten a los párvulos dentro de las 24 horas siguientes al momento que se tomasen conocimiento del mismo.

Asimismo, los protocolos deberán contener expresamente el deber de los funcionarios del establecimiento de poner en conocimiento de manera formal, a los Tribunales de Familia los hechos constitutivos de vulneración de derechos en contra de un niño o niña.

Los protocolos de actuación se adjuntan a continuación y refieren a las siguientes temáticas:

1. Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de niños y niñas.
2. Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales.
3. Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia entre miembros adultos de la comunidad educativa.
4. Protocolo de accidentes.
5. Protocolo de enfermedades contagiosas.
6. Protocolo de actuación e higiene en la alimentación.
7. Protocolo de higiene, desinfección y ventilación.
8. Protocolo de actuación en caso de muda o cambio de ropa.
9. Protocolo de respuesta y atención a situaciones de desregulación emocional y conductual.
10. Plan de Emergencia.
11. Algunos consejos para una incorporación feliz.

+ Todos los protocolos se encuentran a disposición de la comunidad en la Oficina del Jardín, o en nuestra página web www.kinderland.cl

Referencias

- Ministerio de Educación, División de Educación General. (2017). Política de Participación de las Familias y la Comunidad en instituciones educativas. https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2022/07/Politica_de_Participacion_FamiliasyComunidad.pdf
- Ministerio de Educación, División de Educación General. (2019). Política de Seguridad escolar y parvularia. <https://emergenciaydesastres.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/04/POLITICA-DE-SEGURIDAD-ESCOLAR-Y-PARVULARIA.pdf>
- Ministerio de Educación. (2019). ¿Cómo trabajar la Convivencia Escolar desde la Educación Parvularia?. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl>
- Ministerio de Educación. (2024). Política nacional de convivencia educativa 2024 - 2030 Marco de actuación y visión institucional. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/convivencia-escolar/>
- Organización Mundial de la Salud [OMS], (s.f.). Constitución. Recuperado el 16 de agosto de 2024, de <https://www.who.int/es/about/governance/constitution>
- Real Academia Española. (s.f.). Higiene. En Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., Recuperado en 16 de agosto de 2024, de <https://dle.rae.es/higiene>
- Real Academia Española: Diccionario panhispánico del español jurídico. (s.f.). Recuperado en 16 agosto de 2024, de <https://dpej.rae.es/lema/normas-de-organizaci%C3%B3n-funcionamiento-y-convivencia-del-centro-docente>